

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**24363** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de la obra de implantación del sistema de banda ancha para la gestión de los planes de emergencia en las presas del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Términos municipales de Alburquerque, Arroyo de San Serván y Talarrubias (Badajoz), Zarza de Montánchez (Cáceres), y Calzada de Calatrava (Ciudad Real).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general las actuaciones para la implantación del sistema de banda ancha para la gestión de los planes de emergencia en las presas del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la relación de bienes y derechos afectados se sometió a Información Pública en los distintos diarios oficiales, publicándose el anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz y de Cáceres el 24 de noviembre de 2010, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el 1 de diciembre de 2010.

Con fecha 25 de noviembre de 2010 se publicó en los diarios regionales Hoy de Badajoz, El Periódico Extremadura de Cáceres y La Tribuna de Ciudad Real.

Con fecha 22 de noviembre de 2010 el citado anuncio se publicó en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente el anuncio se remitió a los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, siendo expuesto al público en el Ayuntamiento de Alburquerque del 22 de noviembre al 17 de diciembre de 2010, en los Ayuntamientos de Arroyo de San Serván y de Talarrubias del 23 de noviembre al 13 de diciembre de 2010, en el Ayuntamiento de Zarza de Montánchez del 23 de noviembre al 11 de diciembre de 2010, y en el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava del 23 de noviembre al 13 de diciembre de 2010.

Durante el trámite de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar no se presentaron alegaciones.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, con fecha 30 de junio de 2011 el Abogado del Estado emitió informe favorable sobre la necesidad de ocupación.

En el presente expediente se han cumplido cuantos trámite lleva consigo la Información Pública, estando acreditada por consiguiente la necesidad de ocupación de los bienes realizados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Visto el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 julio y una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este Organismo, declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos

para poder ejecutar las obras de referencia:

Término Municipal	Polig. Parc.	Propietario y Dirección	Superficie a expropiar (Ha)	Uso del suelo	Estación
Alburquerque (Badajoz)	71 12	Hros. de Manuel Bueno Gamero c/ S. Albín, 29. Alburquerque	0,2490 (S) 0,4530 (S)	Productivo Forestal	E2-24 Villar del Rey (camino acceso a torre)
Arroyo de S. Serván (Badajoz)	2 5008	Hesa Iberia S.L. Avda. Villanueva, 16. Badajoz	0,0064 (D)	Productivo	R2-14 San Serván (torre adicional)
Talarrubias (Badajoz)	32 24	Francisco Márquez Prado-Cerezo c/ Jenner, 6. Madrid	0,0064 (D) 0,0720 (S) 0,2580 (S)	Pastizal Pastizal Pasto/arbolado	E2-03 García Sola (repetidor pasivo)
Zarza de Montánchez (Cáceres)	5 384	Fausto Mateos Bernabé c/ Sgto. Mateos, 27. Zarza de M.	0,0650 (D) 0,0102 (S)	Pastos Pastos	R2-35 Cancho Blanco (repetidor)
Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	6 15	Enrique Mirasol Gieb c/ Malacabi, 4. Mochil	0,0064 (D) 0,1140 (S)	Tierra arable Tierra arable	E1-08 Vega Jabalón (repetidor pasivo)

(D) ... Expropiación Definitiva  
(S) ... Imposición de Servidumbre

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, y del Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes a partir de su notificación en la forma que establece el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 8 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Cobo Sánchez.

ID: A110058440-1